

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., primero de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2019-00788

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN MUEBLE

DEMANDANTE: RENTANDES S.A.

DEMANDADOS: RP MINEROS CONSTRUCTORES S.A.S Y OTROS

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso allegada en correo electrónico del 19/12/2022 por el apoderado judicial de la parte actora y como quiera que se afirma que se ha dado cumplimiento a la sentencia en la que se ordenó la restitución de los bienes dados en arrendamiento, el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el proceso VERBAL de RESTITUCIÓN de **RENTANDES S.A. contra RP MINEROS CONSTRUCTORES S.A.S., LINA MARIA ARANGO, RAMIRO ANTONIO GUTIERREZ MORA y BRAYAN PARRA NOA**, por cumplimiento de lo ordenado en la sentencia.

2.- NO CONDENAR en costas ni en perjuicios.

3.- ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

Se **ADVIERTE** a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae6dff32c683ac3724e03cf9ce534a01dd070ebaa21f23e577efa210dc320f6a**

Documento generado en 01/02/2023 11:41:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**